



Quevedo 17 de marzo de 2026

**BASES DEL CONCURSO**

**CONCURSO PÚBLICO ASOCIATIVO DE ALIANZA ESTRATEGICA**

Código del Proceso: **CP-AE-VIALRIOSEP-2026-002**

**ANTECEDENTES**

1. Que mediante MEMORÁNDUM Nro. VIALRIOS-GAF-JO-2025-090 de fecha 17 de diciembre del 2025 suscrito por el Eco. José Ortega Yerovi – Analista de compras públicas, realiza la notificación de la invitación del proceso de Régimen Especial del Gobierno Provincial de Los Ríos RE-CEP-GPLR-2025-005 cuyo objeto de contratación es "CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL VIAL BABAHOYO – ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN BABAHOYO DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS" con presupuesto referencial de \$ 17,896,330.86 (diecisiete millones ochocientos noventa y seis mil trescientos treinta con 86/100) sin incluir IVA.
2. Que, mediante MEMORANDO Nro. VIALRÍOS-GI-AG-2026-033, de fecha 06 de febrero del 2026, el Gerente de Infraestructura desarrolla la propuesta bajo la definición de iniciativa pública y emite Estudios a nivel de Pre Factibilidad para ejecución del Proceso Asociativo del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL VIAL BABAHOYO – ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN BABAHOYO DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS".
3. Que, mediante MEMORÁNDUM Nro. VIALRIOS-2026-012-GG-XBA, de fecha 09 de febrero del 2026 suscrito por la máxima autoridad encargado de VIALRIOS EP; Xavier Bustamante Arias, notifica a las gerencias de VIALRIOS EP que existe el Estudio a Nivel de Pre Factibilidad del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL VIAL BABAHOYO – ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN BABAHOYO DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS", a fin que en el término de 30 días emitan el Informe Técnico de Recomendación que contenga, criterio económico financiero, índices de elegibilidad, matriz de riesgo y valor por dinero, e Informe de Viabilidad legal.
4. Que, mediante MEMORÁNDUM Nro. VIALRIOS-GAF-RMG-2026-009, de fecha 13 de febrero del 2026, la Gerencia Administrativa Financiera remite el Informe de Recomendación Económica Financiera en virtud al Proceso del Proyecto Asociativo "CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL VIAL BABAHOYO – ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN BABAHOYO DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS".
5. Que, mediante MEMORANDO Nro. VIALRÍOS-GI-AG-2026-041, de fecha 13 de febrero del 2026, la Gerencia de Infraestructura, remite el Informe de Recomendación de Evaluación Técnica del Proceso del Proyecto Asociativo "CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL VIAL BABAHOYO – ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN BABAHOYO DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS".



6. Que, mediante MEMORANDUM NRO. VIALRÍOS-GJ-KO-2026-009, de fecha 13 de febrero del 2026, la Gerencia Jurídica remite el Informe de Vialidad Legal, del Proceso del Proyecto Asociativo **"CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL VIAL BABAHOYO – ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN BABAHOYO DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS"**.
7. Que, mediante MEMORANDO Nro. MEMORÁNDUM Nro. VIALRIOS-2026-020-GG-XBA, de fecha 18 de febrero del 2026, se consolida y aprueba los Informes de Recomendación de evaluación técnica, económica financiera y vialidad jurídica remitido por cada una de las Gerencias de VIALRIOS EP, y dispone el Inicio de la Fase de Estructuración del Proceso de Proyecto del Asociativo para **"CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL VIAL BABAHOYO – ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN BABAHOYO DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS"**, mismos que permitirán emitir el Informe de Necesidad y recomendación de ejecución de un proceso asociativo, con el resultado de los análisis conducidos durante las fases I y II del ciclo del proyecto asociativo, a fin de solicitar al Directorio la aprobación de este, emitiendo la Declaratoria de Interés Público.
8. Que, mediante, MEMORANDO Nro. VIALRÍOS-GI-AG-2026-045, de fecha 20 de febrero del 2026, Gerencia de Infraestructura emite el informe de Factibilidad del Proceso Asociativo del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL VIAL BABAHOYO – ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN BABAHOYO DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS"**, como lo establece el reglamento.
9. Que, mediante SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 2026-002 de fecha 23 de febrero de 2026 efectuada a las 10h00, se llevó a cabo el orden del día SEGUNDO. – Presentación y Aprobación del INFORME DE RECOMENDACIÓN DE EJECUCIÓN DE PROCESO ASOCIATIVO DE INICIATIVA PÚBLICA E INFORME DE FACTIBILIDAD PARA LA SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATEGICO para la ejecución de la **"CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL VIAL BABAHOYO – ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN BABAHOYO DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS"**. TERCERO. - Declaratoria de Interés Público la ejecución del PROCESO ASOCIATIVO de **"CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL VIAL BABAHOYO – ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN BABAHOYO DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS"**. CUARTO. - Aprobación del tipo de Proceso Asociativo a través de Alianza Estratégica para ejecución de la **"CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL VIAL BABAHOYO – ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN BABAHOYO DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS"**; el Directorio de VIALRIOS EP, resuelve por unanimidad: Aprobar del INFORME DE RECOMENDACIÓN DE EJECUCIÓN DE PROCESO ASOCIATIVO DE INICIATIVA PÚBLICA Y EL INFORME DE FACTIBILIDAD PARA LA SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATEGICO para la **"CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL VIAL BABAHOYO – ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN BABAHOYO DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS"**, y AUTORIZA la Declaratoria de Interés Público del para la ejecución del



Proyecto Asociativo **"CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL VIAL BABAHOYO – ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN BABAHOYO DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS,** y Aprobar el tipo de proceso Asociativo a través de Alianza Estratégica para la ejecución del proyecto.

10. Que, mediante, Resolución Administrativa No. CP-AE-PASOLATERAL-VIALRIOSEP-2026-001 de fecha 24 de febrero del 2026, suscrito por el Gerente General de VIALRIOS EP; Eco. Xavier Francisco Bustamante Arias, se conforma la comisión técnica para la elaboración y emisión de las Bases del proceso de Concurso Público del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL VIAL BABAHOYO – ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN BABAHOYO DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS"**.

11. Que, mediante INFORME Nro. CP-AE-VIALRIOSEP-2026-002, de fecha 17 de marzo del 2026, suscrito por la comisión técnica se entrega el contenido mínimo de las Bases del Concurso Público del Proceso Asociativo del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL VIAL BABAHOYO – ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN BABAHOYO DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS"**.

#### **OBJETIVO:**

Seleccionar a un Aliado estratégico para la ejecución del proyecto de interés público **"CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL VIAL BABAHOYO – ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN BABAHOYO DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS"**.

#### **a) Forma de Convocatoria.**

La convocatoria para la selección del aliado estratégico será difundida y gestionada a través de la página web institucional de VIALRIOS EP <https://vialrios.gob.ec/>, garantizando la publicidad, transparencia, igualdad de oportunidades y libre concurrencia de los interesados, conforme a la normativa legal vigente aplicable.

#### **b) Modelo de gestión asociativo.**

Aplicado lo establecido en la Resolución de VIALRIOS EP RESOLUCIÓN N° VIALRIOS EP-SD-2024-001, que expide el Reglamento de Asociatividad de la Empresa Pública Vial Provincial de Los Ríos, artículo 7. 5 alianza Estratégica o Asociación Estratégica:

- Una alianza o asociación estratégicas es un acuerdo comercial y/o productivo basado en una relación convencional o contractual mediante la cual VIALRIOS EP se asocia con una persona natural o jurídica, nacional o internacional, públicas o privadas, o del sector de la economía popular y solidaria; con el objetivo de invertir total o parcialmente aportes tangibles o intangibles y bajo una adecuada



distribución de riesgos para ambas partes, a fin de lograr beneficios mutuos. Este tipo de asociación busca apoyo mutuo en la realización del objeto empresarial de VIALRIOS EP, abarcando desde la planificación, desarrollo, prueba y comercialización de bienes y/o servicios ofrecidos. Las aportaciones pueden incluir materia prima, capital, tecnología, conocimiento de mercado, ventas, canales de distribución, personal, financiamiento, o productos y servicios en general. La alianza estratégica no implica la pérdida de la identidad jurídica de VIALRIOS EP como tampoco la delegación o cesión de las competencias de VIALRIOS EP. Asimismo, la combinación de recursos y capacidades permitirá abordar proyectos que podrían estar fuera del alcance individual, mejorar las condiciones de ejecución, crear sinergias y compartir la responsabilidad del proyecto, ayudando a mitigar riesgos, aumentar la eficiencia, gestionar los riesgos de manera efectiva, y alcanzar objetivos que serían difíciles de lograr individualmente.

### **c) Información general técnica, económica, financiera y jurídica.**

- 1. Información general técnica.** - Proyecto de interés público CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL VIAL BABAHOYO – ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN BABAHOYO DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS.

#### **1.1 Ubicación y alcance.**

El proyecto se localiza en el cantón Babahoyo, límite con el cantón Alfredo Baquerizo Moreno de la Provincia del Guayas.

Coordenada del proyecto paso lateral Babahoyo - Jujan.

ESTE: = 660377 NORTE = 9797469

El proyecto se encuentra localizado en el Cantón Babahoyo, el mismo que será parte de la carretera E25 la cual es el principal paso vial entre las Provincias de Los Ríos y Guayas, por lo que inicia en el paso lateral de Babahoyo (pasando puente los gemelos) para empalmar con la

carretera Jujan a la altura de la Hacienda San Luis en Jujan, por lo que la Construcción del Paso Lateral vial Babahoyo – Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan), incluye puentes, unirá en dos puntos la carretera E25, uno de sus extremos se encuentra en la Provincia de Los Ríos, al Suroeste de la población de Babahoyo, mientras que el otro extremo se encuentra en la Provincia de Guayas, al Suroeste de la población del cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan), Su longitud es de aproximadamente 8.76 km. *g*



## 1.2 Principales características técnicas.

Los interesados deberán solicitar los estudios a los cuales se rige el proyecto de interés público a través del correo institucional de VIALRIOS EP, [gerenciageneral@vialrios.gob.ec](mailto:gerenciageneral@vialrios.gob.ec).

## 1.3 Normas técnicas aplicables.

Deberá contar con toda la documentación respectiva en cuanto a permisos que se requiera de otras entidades públicas.

Las normas técnicas aplicar al proyecto a ejecutar será las determinadas en la legislación ecuatoriana.

## 1.4 Plazo estimado de ejecución.

El tiempo de ejecución del contrato asociativo, abarca los períodos establecidos en los art 48 a 52 del reglamento de Asociatividad de VIALRIOS EP, (organización, ejecución, operación y mantenimiento, liquidación y reversión), mientras que el plazo de la obra, se refiere únicamente al tiempo destinado a la construcción o intervención física.

**1.4.1 Tiempo de ejecución del contrato asociativo: 634** días plazo contado a partir de la firma del respectivo contrato asociativo, que concluye con el Informe Final de evaluación a la terminación del contrato asociativo, de acuerdo al Art. 48 del reglamento de Asociatividad de VIARIOS EP.

**1.4.2 Plazo de la obra: 420** días contados a partir del Certificado de inicio para la Ejecución otorgado por el Administrador de Contrato, y termina con el Certificado de Conformidad de Obras y/o servicio emitido por el Administrador de Contrato.

## 1.5 Resultados esperados.

Desde el punto de vista técnico, el proyecto contempla la ejecución de la obra conforme a los estudios y especificaciones técnicas elaboradas, cumpliendo con las normas técnicas nacionales vigentes, garantizando la funcionalidad, seguridad y durabilidad de la infraestructura.

## 2. Información económica.

### 2.1 Presupuesto del proyecto.

El presupuesto total del proyecto es USD\$17.896.330,86, el cual se divide en \$138.312,23 correspondiente a los rubros a ejecutar por VIALRIOS EP y los \$17.758.018,63 los rubros a ejecutar por el aliado estratégico.



**2.1.1 Rubros VIALRIOS EP:**

N°	RUBRO	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Referencial unitario	Precio Referencial Global
99	D_	SEÑAL POSTE DE KILOMETRAJE D (0.45 X 0.60) INCL TUBO Y ACCESORIOS E INSTALACION	28,00	u	\$236,45	6.620,60
100	R1-1B	SEÑAL PARE R1-1B (0.75 X 0.75) INCL TUBO Y ACCESORIOS E INSTALACION	6,00	u	\$173,45	1.040,70
101	R4-1BXR6-2H	SEÑAL LIMITE MAXIMO DE VELOCIDAD R4-1B (0.75 X 0.75) + PANEL INTEGRATIVO LIMIANOS R6-2H (0.75 X 0.3125) INCL TUBO Y ACCESORIOS E INSTALACION	3,00	u	\$276,35	829,05
102	R4-1BYR6-2N	SEÑAL LIMITE MAXIMO DE VELOCIDAD R4-1B (0.75 X 0.75) + PANEL INTEGRATIVO PESADOS R6-2N (0.75 X 0.3125) INCL TUBO Y ACCESORIOS E INSTALACION	3,00	u	\$276,35	829,05
103	R4-7C	SEÑAL PESO MAXIMO (0.90 X 0.90) INCL TUBO Y ACCESORIOS E INSTALACION	6,00	u	\$237,60	1.425,60
104	P4-2B-D	SEÑAL ENSANCHAMIENTO DE LA VIA DERECHA P4-2B D (0.75 X 0.75) INCL TUBO Y ACCESORIOS E INSTALACION	4,00	u	\$173,45	693,80
105	P4-5B-I	SEÑAL ANGOSTAMIENTO DE LA VIA IZQUIERDA P4-5B I (0.75 X 0.75) INCL TUBO Y ACCESORIOS E INSTALACION	1,00	u	\$173,45	173,45
106	P4-5B-D	SEÑAL ANGOSTAMIENTO DE LA VIA DERECHA P4-5B D (0.75 X 0.75) INCL TUBO Y ACCESORIOS E INSTALACION	1,00	u	\$173,45	173,45
107	P1-2B-D	SEÑAL CURVA ABIERTA DERECHA P1-2BD (0.75 X 0.75) INCL TUBO Y ACCESORIOS E INSTALACION	7,00	u	\$173,45	1.214,15
108	P1-2B-I	SEÑAL CURVA ABIERTA IZQUIERDA P1-2BI (0.75 X 0.75) INCL TUBO Y ACCESORIOS E INSTALACION	6,00	u	\$173,45	1.040,70
109	P2-17B	SEÑAL APROXIMACION A REDONDEL P2-17B (0.75 X 0.75) INCL TUBO Y ACCESORIOS E INSTALACION	3,00	u	\$173,45	520,35
110	D6-2B	SEÑAL DELINEADOR DOBLE DE PELIGRO EN CURVA HORIZONTAL D6-2B (0.75 X 0.90) INCL TUBO Y ACCESORIOS E INSTALACION	152,00	u	\$273,65	41.594,80
111	P6-17B	SEÑAL ANIMALES EN LA VIA P6-17 (0.75 X 0.75) INCL TUBO Y ACCESORIOS E INSTALACION	3,00	u	\$173,45	520,35
112	P2-2B	SEÑAL INTERSECCION EN "T" P2-2B (0.75 X 0.75) INCL TUBO Y ACCESORIOS E INSTALACION	4,00	u	\$173,45	693,80
113	R1-2B	SEÑAL CEDA EL PASO R1-2B (0.90 X 0.90) INCL TUBO Y ACCESORIOS E INSTALACION	3,00	u	\$237,60	712,80
114	R7-5	SEÑAL CINTURON DE SEGURIDAD R7-5 (0.60 X 0.75) INCL TUBO Y ACCESORIOS E INSTALACION	4,00	u	\$131,30	525,20
115	D1	POSTES DELINEADORES	137,00	u	\$35,20	4.822,40
116	I1-3(3)	LETRERO INFORMATIVA DE NOMBRES DE CIUDADES, RIOS, SITIOS, PUENTES, ETC I1-3	6,00	u	\$276,07	1.656,42



		(VERDE 1.50 X 0.65 M) INCL ACCESORIOS E INSTALACION				
117	SE-002-EP	SEÑALIZACION DE PORTICO TIPO BANDERA DE 6 M X 6M DE ALTURA LIBRE	3,00	u	\$6.157,15	18.471,45
118	SR5-3	SEÑAL NO ENCENDER FOGATAS SR5-3 (0.75 X 0.75) INCL TUBO Y ACCESORIOS E INSTALACION	3,00	u	\$173,45	520,35
119	SR5-2.	SEÑAL NO ARROJAR BASURA SR5-2 (0.75 X 0.75) INCL TUBO Y ACCESORIOS E INSTALACION	3,00	u	\$173,45	520,35
120	708(5)-SC30	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA AMBIENTAL 1.2X0.60m	2,00	u	\$216,08	432,16
121	705-(1)A	MARCA DE PAVIMENTO (PINTURA ACRILICA BASE AGUA COLOR AMARILLO CENTRAL CONTINUA Y DESCONTINUA A: 15 CM)	16.547,66	m	\$0,97	16.051,23
122	705-(1)1A	MARCA DE PAVIMENTO (PINTURA ACRILICA BASE AGUA COLOR BLANCO LATERAL CONTINUO A: 15 CM)	18.435,68	m	\$0,97	17.882,61
123	705-(4)	MARCA SOBRESALIDA (TACHAS)	3.643,00	u	\$4,67	17.012,81
124	705-(2)1	PINTURA PARA SEÑALES EN EL CALZADA (PASO CEBRA, FLECHAS, REDUCTOR DE VELOCIDAD)	36,00	m2	\$64,85	2.334,60
<b>TOTAL</b>						<b>\$138.312,23</b>

### 2.1.2 Rubros Aliado Estratégico:

El aliado estratégico formulará su oferta económica tomando como referencia los rubros que se detallan en la tabla siguiente, aplicando obligatoriamente un descuento mínimo del 5% en su oferta económica:

N°	RUBRO	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Referencial unitario	Precio Referencial Global
1	302(1)-DL01	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	7,20	ha	\$363,51	2.617,27
2	303-2(1)A	EXCAVACION SIN CLASIFICAR	10.232,91	m3	\$3,63	37.145,46
3	303-2(3)	EXCAVACION EN MARGINAL	100,00	m3	\$1,89	189,00



4	817-4	MATERIAL DE PEDRAPLEN	163.830,66	m3	\$4,57	748.706,12
5	304-2(2)B	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	352.610,59	m3	\$4,09	1.442.177,31
6	402-2(1)B	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO	124.941,95	m3	\$5,13	640.952,20
7	403-1A	SUB BASE CLASE 1	33.621,99	m3	\$10,00	336.219,90
8	404-1(1)A	BASE CLASE 1	26.085,00	m3	\$15,18	395.970,30
9	309-4(1)1A	TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO DTM 49 KM	14.149.857,89	m3/km	\$0,22	3.112.968,74
10	309-4(1)1B	TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO DTM 45 KM	18.554.291,10	m3/km	\$0,22	4.081.944,04
11	405-1(1)A	ASFALTO MC-250 PARA IMPRIMACIÓN	179.122,35	lt	\$0,61	109.264,63
12	405-2(1)A	ASFALTO DILUIDO TIPO RC-250 PARA RIEGO ADHERENCIA	139.960,91	lt	\$0,80	111.968,73
13	405-5B	CAPA DE RODADURA DE HORMIGÓN ASFÁLTICO MEZCLADO EN PLANTA DE E=5,08 CM (2")	119.414,90	m2	\$8,81	1.052.045,27
14	405-5C	CAPA DE RODADURA DE HORMIGÓN ASFÁLTICO MEZCLADO EN PLANTA DE E=7,62 CM (3")	99.972,08	m2	\$11,68	1.167.673,89
15	309-6(4)C	TRANSPORTE DE MATERIAL PARA CARPETA ASFÁLTICA	827.891,04	m3/km	\$0,24	198.693,85
16	1.13B	HORMIGON EN BORDILLO F'C=240KG/CM2 INC. ENCOFRADO	114,45	m3	\$226,29	25.898,89
17	1.14B	HORMIGON EN BORDILLO CUNETAS F'C=240KG/CM2 INC. ENCOFRADO	32,60	m3	\$246,83	8.046,66
18	301-2.06(1)	REMOCION DE ALCANTARILLAS DE TUBO DE H.A	32,40	m	\$19,88	644,11
19	1.4	EXCAVACION A MAQUINA	2.319,23	m3	\$5,78	13.405,15
20	BB-41	MEJORAMIENTO DE CIMENTACION	502,69	m3	\$5,19	2.608,96
21	GG-004	HORMIGON REPLANTILLO F'C=140 KG/CM2	124,44	m3	\$161,15	20.053,51
22	602-(2A)L1	TUBERIA DE ACERO CORRUGADO 1.50M. ESPESOR:2.00MM.(PM-100)	528,00	m	\$324,44	171.304,32
23	602-(2A)-U	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO CORRUGADO 2.40M. ESPESOR:3.00MM.(PM-100)	72,00	m	\$711,62	51.236,64
24	503(2)B	HORMIGON SIMPLE F'C= 240 KG/CM2, EN ALCANTARRILLA	1.034,95	m3	\$252,46	261.283,48
25	504(1)B	ACERO DE REFUERZO EN BARRA PARA ESTRUCTURAS	110.504,00	kg	\$2,08	229.848,32



26	6-PE	EXPLORACION Y CARGADA DE PIEDRA ESCOLLERA <0.30M Y <0.70M	759,20	m3	\$9,56	7.257,95
27	5-PE	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PIEDRA ESCOLLERA	39.326,56	m3/km	\$0,38	14.944,09
28	511-1	COLOCACION DE PIEDRA ESCOLLERA	759,20	m3	\$5,00	3.796,00
29	307-2(2)	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	478,43	m3	\$7,65	3.659,99
30	502.E3	FABRICACION DE PILOTES DE HORMIGON PRETENSADO 50x50CM, F'C=450 KG/CM2	1.040,00	m	\$132,00	137.280,00
31	309-2E3	TRANSPORTE E HINCADO DE PILOTES DE HORMIGON PRETENSADO 50X50CM, F'C=450 KG/CM2	1.040,00	m	\$135,47	140.888,80
32	301-(3)	DESCABEZADO DE PILOTES DE HORMIGON	26,00	m	\$35,47	922,22
33	501(19)E1	PRUEBA DE CARGA DINAMICA EN PILOTE (NORMA ASTM D4945)	8,00	u	\$480,00	3.840,00
34	GG-004	HORMIGON REPLANTILLO F'C=140 KG/CM2	17,63	m3	\$161,15	2.841,07
35	503(2).	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE B F'C=280 KG/CM2 PARA ESTRIBOS	238,09	m3	\$289,18	68.850,87
36	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRA	27.884,33	kg	\$2,41	67.201,24
37	05	FILTRO GEOTEXTIL NT 1600 O SIMILAR	216,70	m2	\$5,26	1.139,84
38	02M	MATERIAL FILTRANTE	52,36	m3	\$17,96	940,39
39	502.GR-2	MORTERO DE ALTA RESISTENCIA GROUT	3,36	m2	\$5,36	18,01
40	04	TUBO DE PVC DE DRENAJE, DIAMETRO 10CM	19,20	m	\$12,03	230,98
41	503-5(03)1EA	APOYO NEOPRENO SHORE 60 (9700X300X10)MM	2,00	u	\$1.611,01	3.222,02
42	503(2).1	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE B F'C=280 KG/CM2 (LOSA)	126,39	m3	\$298,83	37.769,12
43	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRA	20.587,80	kg	\$2,41	49.616,60
44	09P	FABRICACION EN PLANTA TALLER DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM-A-588 PARA VIGAS LONGITUDINALES	153.356,09	kg	\$3,07	470.803,20
45	10P-B	TRANSPORTE A OBRA, ENSAMBLAJE DE DOVELAS EN SITIO Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM-A-588	153.356,09	kg	\$1,13	173.292,38
46	07P	FABRICACION EN PLANTA TALLER DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM-A-36 PARA ARRIOSTRAMIENTO TRANSVERSAL (INCLUYE PINTURA)	12.956,07	kg	\$2,45	31.742,37
47	08P-B	TRANSPORTE A OBRA Y MONTAJE DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL	12.956,07	kg	\$1,13	14.640,36



		ASTM-A-36 PARA ARRIOSTRAMIENTO TRANSVERSAL				
48	503-5(03)E-1B	PLACA DE NEOPRENO 60X40X7 CM	8,00	u	\$270,37	2.162,96
49	606-2(1)E2	SUMIDEROS DE LOSA PVC D=110MM	14,00	m	\$10,69	149,66
50	RC-006E	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTA TIPO TR 50 O SIMILAR (JCV400)	17,40	m	\$713,66	12.417,68
51	BM-002	BARANDA METALICA CON VIGA IPE 120 CON 3 HILERAS DE TUBO GALVANIZADO 4"	110,00	m	\$136,62	15.028,20
52	307-2(2)	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	412,57	m3	\$7,65	3.156,16
53	502.E3	FABRICACION DE PILOTES DE HORMIGON PRETENSADO 50x50CM, F'C=450 KG/CM2	1.040,00	m	\$132,00	137.280,00
54	309-2E3	TRANSPORTE E HINCADO DE PILOTES DE HORMIGON PRETENSADO 50X50CM, F'C=450 KG/CM2	1.040,00	m	\$135,47	140.888,80
55	301-(3)	DESCABEZADO DE PILOTES DE HORMIGON	26,00	m	\$35,47	922,22
56	501(19)E1	PRUEBA DE CARGA DINAMICA EN PILOTE (NORMA ASTM D4945)	8,00	u	\$480,00	3.840,00
57	GG-004	HORMIGON REPLANTILLO F'C=140 KG/CM2	17,63	m3	\$161,15	2.841,07
58	503(2).	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE B F'C=280 KG/CM2 PARA ESTRIBOS	258,07	m3	\$289,18	74.628,68
59	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRA	28.493,88	kg	\$2,41	68.670,25
60	05	FILTRO GEOTEXTIL NT 1600 O SIMILAR	216,70	m2	\$5,26	1.139,84
61	02M	MATERIAL FILTRANTE	52,36	m3	\$17,96	940,39
62	502.GR-2	MORTERO DE ALTA RESISTENCIA GROUT	3,36	m2	\$5,36	18,01
63	04	TUBO DE PVC DE DRENAJE, DIAMETRO 10CM	19,20	m	\$12,03	230,98
64	503-5(03)1EA	APOYO NEOPRENO SHORE 60 (9700X300X10)MM	2,00	u	\$1.611,01	3.222,02
65	503(2).1	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE B F'C=280 KG/CM2 (LOSA)	126,39	m3	\$298,83	37.769,12
66	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRA	20.589,05	kg	\$2,41	49.619,61
67	09P	FABRICACION EN PLANTA TALLER DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM-A-588 PARA VIGAS LONGITUDINALES	153.356,09	kg	\$3,07	470.803,20
68	10P-B	TRANSPORTE A OBRA, ENSAMBLAJE DE DOVELAS EN SITIO Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM-A-588	153.356,09	kg	\$1,13	173.292,38
69	07P	FABRICACION EN PLANTA TALLER DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM-A-36 PARA ARRIOSTRAMIENTO TRANSVERSAL (INCLUYE PINTURA)	13.446,07	kg	\$2,45	32.942,87



70	08P-B	TRANSPORTE A OBRA Y MONTAJE DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM-A-36 PARA ARRIOSTRAMIENTO TRANSVERSAL	13.446,07	kg	\$1,13	15.194,06
71	503-5(03)E-1B	PLACA DE NEOPRENO 60X40X7 CM	8,00	u	\$270,37	2.162,96
72	606-2(1)E2	SUMIDEROS DE LOSA PVC D=110MM	14,00	m	\$10,69	149,66
73	RC-006E	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTA TIPO TR 50 O SIMILAR (JCV400)	17,40	m	\$713,66	12.417,68
74	BM-002	BARANDA METALICA CON VIGA IPE 120 CON 3 HILERAS DE TUBO GALVANIZADO 4"	110,00	m	\$136,62	15.028,20
75	307-2(2)	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	410,06	m3	\$7,65	3.136,96
76	502.E3	FABRICACION DE PILOTES DE HORMIGON PRETENSADO 50X50CM, F'C=450 KG/CM2	1.120,00	m	\$132,00	147.840,00
77	309-2E3	TRANSPORTE E HINCADO DE PILOTES DE HORMIGON PRETENSADO 50X50CM, F'C=450 KG/CM2	1.120,00	m	\$135,47	151.726,40
78	301-(3)	DESCABEZADO DE PILOTES DE HORMIGON	28,00	m	\$35,47	993,16
79	501(19)E1	PRUEBA DE CARGA DINAMICA EN PILOTE (NORMA ASTM D4945)	8,00	u	\$480,00	3.840,00
80	GG-004	HORMIGON REPLANTILLO F'C=140 KG/CM2	18,53	m3	\$161,15	2.986,11
81	503(2).	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE B F'C=280 KG/CM2 PARA ESTRIBOS	320,72	m3	\$289,18	92.745,81
82	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRA	24.114,53	kg	\$2,41	58.116,02
83	05	FILTRO GEOTEXTIL NT 1600 O SIMILAR	229,08	m2	\$5,26	1.204,96
84	02M	MATERIAL FILTRANTE	56,96	m3	\$17,96	1.023,00
85	502.GR-2	MORTERO DE ALTA RESISTENCIA GROUT	2,00	m2	\$5,36	10,72
86	04	TUBO DE PVC DE DRENAJE, DIAMETRO 10CM	32,50	m	\$12,03	390,98
87	503-5(03)1EB	APOYO NEOPRENO SHORE 50 (9700X300X10)MM	2,00	u	\$1.611,01	3.222,02
88	GG-004	HORMIGON REPLANTILLO F'C=140 KG/CM2	2,91	m3	\$161,15	468,95
89	503(2).1	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE B F'C=280 KG/CM2 (LOSA)	86,76	m3	\$298,83	25.926,49
90	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRA	12.570,62	kg	\$2,41	30.295,19
91	09P	FABRICACION EN PLANTA TALLER DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM-A-588 PARA VIGAS LONGITUDINALES	61.752,32	kg	\$3,07	189.579,62

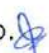


92	10P-B	TRANSPORTE A OBRA, ENSAMBLAJE DE DOVELAS EN SITIO Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM-A-588	61.752,32	kg	\$1,13	69.780,12
93	07P	FABRICACION EN PLANTA TALLER DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM-A-36 PARA ARRIOSTRAMIENTO TRANSVERSAL (INCLUYE PINTURA)	3.260,78	kg	\$2,45	7.988,91
94	08P-B	TRANSPORTE A OBRA Y MONTAJE DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM-A-36 PARA ARRIOSTRAMIENTO TRANSVERSAL	3.260,78	kg	\$1,13	3.684,68
95	503-5(03)E-1A	PLACA DE NEOPRENO 50X40X5 CM	8,00	u	\$270,37	2.162,96
96	606-2(1)E2	SUMIDEROS DE LOSA PVC D=110MM	9,00	m	\$10,69	96,21
97	RC-006E	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTA TIPO TR 50 O SIMILAR (JCV400)	17,40	m	\$713,66	12.417,68
98	BM-002	BARANDA METALICA CON VIGA IPE 120 CON 3 HILERAS DE TUBO GALVANIZADO 4"	60,00	m	\$136,62	8.197,20
125	PCR-01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E IZADO DE POSTES TELESCOPICO DE 9 METROS, E-3MM	12,00	u	\$526,40	6.316,80
126	PLJ-02	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA SOLAR (ALL IN ONE) LED DE 100W 20000 LM	64,00	u	\$923,59	59.109,76
127	BDE-005	SUMINISTRO, ERGIDA Y TRANSPORTE DE POSTES DE H.A DE 12M X 500KG, CON GRUA	47,00	u	\$432,02	20.304,94
128	ERZ-031	SUMINISTRO Y MONTAJE BRAZO DE ACERO GALVANIZADO DE 2"x 2MTS, PARA LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO	52,00	u	\$51,82	2.694,64
129	PLJ-13	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA ESD-1PD3	4,00	u	\$75,76	303,04
130	BDE-021	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA ESD-1PR3	2,00	u	\$64,14	128,28
131	BDE-017	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA EST-3SD	6,00	u	\$538,78	3.232,68
132	EL-001-EP	SUMINISTRO, ERGUIDA Y TRANSPORTE DE POSTES DE H.A DE 14M X 500KG, CON GRUA	4,00	u	\$568,23	2.272,92
133	BDE-009	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE AL ACSR #1/0	150,00	m	\$2,75	412,50
134	BDE-014	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE AL ACSR #4/0	400,00	m	\$4,46	1.784,00
135	BV-016	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE PREENSAMBLADO 2X50 + 1X50 MM2	250,00	m	\$6,19	1.547,50
136	ERZ-030	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIA LED ALUMBRADO PUBLICO 240 W 28800 LM 4000K	19,00	u	\$434,67	8.258,73
137	ERZ-133	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR A TIERRA SIMPLE BAJA TENSION TAD-0TS	5,00	u	\$111,93	559,65
138	PLJ-03	RETIRO Y TRASLADO DE POSTE DE H.A. DE 9 a 14 M, CON CAMION GRUA	11,00	u	\$78,47	863,17
139	BDE-011	RETIRO DE ESTRUCTURAS DE BAJA TENSION EN POSTE	11,00	u	\$26,18	287,98



140	ERZ-035	RETIRO DE ESTRUCTURAS TRIFASICAS DE MEDIA TESI3N EN POSTE	3,00	u	\$48,30	144,90
141	BV-021	RETIRO DE ESTRUCTURAS MONOFASICAS DE MEDIA TENSION EN POSTE	2,00	u	\$34,37	68,74
142	BV-029	RETIRO DE CABLE AL ACSR #2 - 4/0	400,00	m	\$1,28	512,00
143	BV-030	RETIRO DE CABLE AL PREENSAMBLADO 2x50 + 1x50	400,00	m	\$3,94	1.576,00
144	PLJ-04	SUMINISTRO, ERGIDA Y TRANSPORTE DE POSTE RECTANGULAR DE H.A DE 23M X 3600KGF, CON GRUA	8,00	u	\$3.292,27	26.338,16
145	PLJ-05	SUMINISTRO E INSTALACI3N ESTRUCTURA TIPO ETN-3LS	5,00	u	\$1.235,22	6.176,10
146	PLJ-06	SUMINISTRO E INSTALACI3N ESTRUCTURA TIPO ETN-3BD	1,00	u	\$1.607,16	1.607,16
147	PLJ-07	SUMINISTRO E INSTALACI3N ESTRUCTURA TIPO ETN-3BD90	5,00	u	\$506,82	2.534,10
148	PLJ-08	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CONDUCTOR DE AL DESNUDO, ACAR 750 MCM, 37 (18/19) HILOS	2.100,00	m	\$9,23	19.383,00
149	PLJ-09	RETIRO Y TRASLADO DE POSTE DE H.A. DE SUBTRANSMISI3N, CON CAMION GRUA	5,00	u	\$217,81	1.089,05
150	PLJ-10	RETIRO DE CABLE AL ACAR DE SUBTRANSMISI3N	330,00	m	\$2,40	792,00
151	PLJ-11	RETIRO DE ESTRUCTURAS DE SUBTRANSMISI3N	6,00	u	\$85,32	511,92
152	PLJ-12	RETIRO DE TENSORES A TIERRA DE SUBTRANSMISI3N	3,00	u	\$47,39	142,17
153	-205-(1)	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	5.000,00	m3	\$5,41	27.050,00
154	205-(1)1A	MONITOREO PARA EL CONTROL DE FUENTES MOVILES DE RUIDO (FMR)	4,00	u	\$317,69	1.270,76
155	205-(1)2	MONITOREO PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE (PM10; PM2.5; NO2; SO2; CO; OZONO 3)	12,00	u	\$496,16	5.953,92
156	MR-116B	REFORESTACION CON ARBOLES NATIVOS INCLUYE TIERRA DE SEMBRADO	300,00	u	\$7,59	2.277,00
<b>TOTAL</b>						<b>17.758.018,63</b>

## 2.2 Forma de pago:

- a) VIALRIOS EP entregará el 25% del valor de los rubros a ejecutar por el aliado estratégico, para cubrir costos iniciales de la ejecución de los trabajos, el cual se devengará proporcionalmente contra entrega en cada planilla que presente el aliado estratégico por el avance de obra.
- b) El aliado estratégico deberá entregar planillas de acuerdo al avance del proyecto de interés público en concordancia con el cronograma de trabajo ofertado, y en el plazo establecido en las obligaciones del aliado estratégico. 

### 3 Información jurídica.

Desde el ámbito constitucional, no existe prohibición alguna para que una empresa pública participe en esquemas asociativos, siempre que estos respondan al interés público y se ajusten a la ley.

La Constitución de la República del Ecuador reconoce y respalda la participación de empresas públicas en actividades económicas y modelos de gestión eficientes.

La Ley Orgánica de Empresas Públicas, vigente al año 2026, autoriza expresamente la asociación de empresas públicas con otros actores, bajo distintas modalidades asociativas.

El proyecto analizado no contraviene norma constitucional ni legal alguna, y se alinea con los principios de eficiencia, interés general y buena administración pública, el artículo 35 de la referida ley determina que, para estas modalidades asociativas, distintas a las empresas mixtas que se constituyan para la gestión de sectores estratégicos o prestación de servicios públicos, la empresa pública podrá participar en éstas con un porcentaje no mayoritario.

La Empresa Pública Vial Provincial de Los Ríos – VIALRIOS EP, permite ejecutar MECANISMOS ASOCIATIVOS, DE EXPANSIÓN Y DESARROLLO y determina y Faculta establecer alianzas y asociaciones para celebrar y constituir alianzas estratégicas, sociedades de economía mixta, consorcios y otros mecanismos de asociación, tanto a nivel nacional como internacional, con personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o del sector de la economía mixta.

#### d) Condiciones de la intervención de la empresa pública y el interesado en el Proyecto de interés público.

##### 1. Objeto de la intervención.

Las partes acuerdan unir esfuerzos y recursos materiales y humanos, para emprender la ejecución del proyecto de interés público, denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL VIAL BABAHOYO – ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN BABAHOYO DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS".

• **VIALRIOS EP**, intervendrá de la siguiente manera:

- a) Planificación general del proyecto, la aprobación de los lineamientos y especificaciones técnicas.
- b) Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos y condiciones contractuales.



- c) Designación del administrador y fiscalizador del proyecto o contrato asociativo.
- d) Entregará los estudios, especificaciones técnicas, diseño de pavimento, permisos ambientales, permisos de mina, para la ejecución del proyecto de interés público.
- e) Aportará con la ejecución de los rubros enlistado en el literal c), numeral **2.1.1 rubros VIALRIOS EP.**
- f) Aportará con maquinaria que se detalla:

EQUIPOS y MAQUINARIAS DE LA EMPRESA VIALRIOS EP	
CANTIDAD	EQUIPO Y MAQUINARIA
5	VOLQUETAS 17.5 TL
5	TANQUES DE ALMACENAMIENTO
1	TERMINADORA DE ASFALTO
1	RODILLO NEUMÁTICO
1	RODILLO DOBLE TANDEN ESTÁTICO
1	PLANTA DE ASFALTO
1	CAMA BAJA
1	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO
1	MOTONIVELADORA
1	RODILLO VIBRATORIO LISO
1	BARREDORA MECÁNICA

- g) Aportará con personal técnico de apoyo para la ejecución de la obra.
- h) Aportará con un espacio físico para que el personal del aliado estratégico pueda realizar labores de oficina, la misma que está ubicado en el cantón Quevedo, parroquia La Esperanza, km 1.5 vía al Vergel, coordenadas (E 675754.84; N 9895043.54).
- **Aliado Estratégico**, El interesado/oferente, en calidad de aliado estratégico dentro del Proyecto de interés público, intervendrá de forma operativa en la ejecución del proyecto, conforme a las condiciones que se establezcan en el instrumento jurídico correspondiente, comprometiéndose a realizar el aporte ofrecido en su oferta:
  - a) Deberá disponer del equipo mínimo requerido para la ejecución del proyecto de interés público.
  - b) Se comprometerá a cumplir con el personal técnico requerido para la ejecución del proyecto de interés público.



- c) Será responsable de la correcta ejecución de las obligaciones a su cargo, debiendo cumplir con la normativa técnica, ambiental, laboral y de seguridad vigente.
- d) Aportará con los rubros enlistado en el literal c), numeral 2.1.2.

## 2. **Distribución de responsabilidades y riesgos.**

Cada una de las partes asumirá de manera adecuada la distribución de riesgos a fin de lograr beneficios mutuos derivados de la distribución de las obligaciones que le correspondan dentro del Proyecto de interés público. VIALRIOS EP no asumirá responsabilidad alguna por actos u omisiones en la intervención correspondiente al oferente seleccionado que llegare a firmar el contrato asociativo, quien responderá administrativa, civil y penalmente por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y por los daños que pudiere ocasionar a terceros.

La asignación de riesgos técnicos, operativos y financieros se establecerá de manera expresa en el instrumento jurídico que formalice el proyecto, garantizando una adecuada distribución de responsabilidades y mecanismos de mitigación, en observancia de los principios de legalidad, eficiencia y control.

## 3. **Mecanismos de coordinación, seguimiento y control**

La ejecución del Proyecto de interés público contará con mecanismos de coordinación, seguimiento y control a cargo de VIALRIOS EP, a través del fiscalizador y administrador del contrato asociativo, los cuales tendrán la facultad de requerir información, emitir informes y verificar el cumplimiento de los objetivos, cronogramas y especificaciones técnicas.

El aliado estratégico deberá proporcionar oportunamente toda la información técnica y administrativa requerida, permitiendo la supervisión por parte de VIALRIOS EP a través del fiscalizador y visto bueno del administrador del contrato asociativo.

## **e) Inhabilidades generales, especiales y requisitos mínimos de elegibilidad para evaluar al oferente.**

### **1. Inhabilitaciones generales, especiales**

No podrán participar en el Concurso, directa o indirectamente, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales:

**1.1.** Quienes se hallaren incurso en las incapacidades establecidas por el Código Civil, o en las inhabilidades generales establecidas en la Ley;

**1.2.** El Presidente, el Vicepresidente de la República, los ministros y secretarios de Estado, los legisladores, los presidentes o representantes legales de las Entidades Contratantes



previstas en esta Ley, los prefectos y alcaldes; así como los cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de los dignatarios, funcionarios y servidores indicados en este numeral;

**1.3.** Los servidores públicos, esto es, funcionarios y empleados, que hubieren tenido directa o indirectamente vinculación en cualquier etapa o fase del procedimiento de contratación o tengan un grado de responsabilidad en el procedimiento o que, por sus actividades o funciones, se podría presumir que cuentan con información privilegiada;

**1.4.** Quienes consten suspendidos en el RUC;

**1.5.** Los que, no habiendo estado inhabilitados en el procedimiento precontractual, al momento de celebrar el contrato, lo estuvieren; y,

**1.6.** Los deudores morosos del Estado o sus instituciones.

**1.7.** Los consejeros provinciales, los concejales municipales y los vocales de las juntas parroquiales, en su respectiva jurisdicción, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad;

**1.8.** Las personas naturales o jurídicas, incluidos sus representantes legales, que hubieren realizado los estudios, los diseños y los proyectos de ingeniería o arquitectura, que presenten algún tipo de vinculación respecto a los ejecutores de las obras; y, los que hubieren elaborado las especificaciones de los bienes a adquirirse; salvo que el contrato se refiera a fiscalización, supervisión, o actualización de los estudios, diseños o proyectos.

**1.9.** Los miembros de directorios u organismos similares o de la Comisión Técnica de la entidad convocante, sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad;

**1.10.** Los funcionarios, servidores o empleados que hayan intervenido en la fases estructuración del proyecto de interés público y que con su acción u omisión pudieren resultar favorecidos, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, así como las personas jurídicas de derecho privado o sociedades de hecho en las que los indicados funcionarios, servidores o empleados, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad tengan participación, aún en el caso de que los referidos funcionarios, servidores o empleados hubieren renunciado a sus funciones; y,

**1.11.** Los que de manera directa hayan estado vinculados con la elaboración, revisión o aprobación de los pliegos/bases del concurso, relacionados con el contrato a celebrarse. *g*



1.12. Los cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los consejeros provinciales, concejales municipales y vocales de las juntas parroquiales en su respectiva jurisdicción.

1.13. Las personas jurídicas en las que, respecto de la entidad contratante, sean socios, accionistas o directivos: los funcionarios, servidores o dignatarios que están inhabilitados de forma general o especial, o sus cónyuges.

1.14. Ningún Oferente podrá participar, directa o indirectamente, con más de una Oferta.

1.15. No podrán participar, por separado, como Oferentes, quienes se encuentren vinculados o relacionados, directa o indirectamente, sea por la propiedad del capital social, la administración y, en general, cualquier forma en la que se manifieste control societario o una influencia significativa en la gestión.

1.16. No podrán participar en el Concurso como Oferentes quienes hubieren participado en la preparación de esta Oferta como asesores técnicos, económicos, jurídicos o de cualquier otra índole, que hubiesen intervenido en el Proyecto o en la preparación de este Pliego, o bien, que hubiesen prestado servicios para terceros que hayan intervenido en asuntos relacionados con el Proyecto o este Pliego.

1.17. No podrán participar en el Concurso como Oferentes las personas jurídicas que tengan domicilio y bienes en un paraíso fiscal, según las calificaciones determinadas por el Servicio de Rentas Internas, de conformidad con el Régimen Jurídico Aplicable.

Para efectos de demostrar que no se haya incurrido en las inhabilidades descritas anteriormente, bastará con una declaración juramentada ante notaría pública relacionada con estas inhabilidades.

## **2. Requisitos mínimos de elegibilidad.**

Son requisitos de elegibilidad en los aspectos legales, de manera general, los siguientes:

2.1. En el concurso podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales, que tengan interés en la ejecución del proyecto, según los requisitos, términos, condiciones, limitaciones y más bases previstas en las bases del concurso público.

2.2. Contar con el Registro Único De Contribuyente (RUC).

2.3. Contar con el Registro Único De Proveedores (RUP).

2.4. Certificados de Cumplimientos de Obligaciones con:

- Servicio de Rentas Internas. 



- Superintendencia de Compañías.
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
- Constar en estado habilitado en el RUP.

**2.5.** No estar incurso en alguna de las inhabilidades generales o especiales previstas en el numeral 1.

**2.6.** Para el caso de personas jurídicas es necesario que su objeto social y sus actividades estén relacionadas a:

- a)** CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
- b)** OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.

Y demás afines a estas conforme a las actividades económicas de la empresa.

### **3. Requisitos técnicos para evaluar al oferente.**

#### **3.1 Equipos mínimos.**

**3.1.1** Los equipos e instrumentos que se utilizarán para la ejecución serán de propiedad del aliado estratégico, arrendados o compromiso de venta y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización, en todo caso deberán estar disponibles para su utilización en el proyecto a ejecutarse.

El equipo mínimo requerido para el proceso es el siguiente:

Nº	EQUIPOS	CANTIDAD
1	CAMABAJA	2
2	CAMION CISTERNA 6000-6T	1
3	CAMION GRUA	1
4	CARGADORA FRONTAL 110 HP.	1
5	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO 2000 L - 2 T	1
6	EQUIPO DE OXICORTE	1
7	ESCOBA AUTOPROPULSADA - 74 HP.	1
8	EXCAVADORA DE ORIGA - 128 HP	2
9	GRUA 60 TON	1
10	GRUA 20 TON	1
11	INCADORA DE PILOTES	1
12	MARTILLO NEUMATICO/ROMPEDOR 60.70 CFM, 220GXM	1
13	MOTONIVELADORA 135 HP	2
14	PLANTA ASFALTICA 120TN.	1
15	PLANTA ELECTRICA 175 KVA - 260 HP.	1



16	PLANTA TRITURADORA PRIMARIA	1
17	PLANTA TRITURADORA SECUNDARIA	1
18	RETROEXCAVADORA 95 HP	1
19	RODILLO NEUMATICO - 77 HP.	1
20	RODILLO VIBRATORIO LISO - 107 HP.	1
21	RODILLO VIBRATORIO LISO TANDEM- 145 HP.	1
22	SOLDADORA ELECTRICA 330A 15HP	1
23	TERMINADORA DE ASFALTO - 95 HP.	1
24	TRACTOR 285 HP	1
25	VOLQUETA 17.5 T	30

**3.1.2** Para los vehículos presentados como parte del equipo, tales como volquetas, debe presentarse la matrícula vigente de la Agencia Nacional de Tránsito.

**3.1.3** Los equipos y maquinarias que vayan a utilizarse en el proceso asociativo, no podrán exceder los 25 años de vida útil contados a partir del año de fabricación, se presentará la matrícula anual vigente emitida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la que de conformidad con lo prescrito en la Ley Reformatoria del Decreto Supremo No. 533, publicado en el Registro Oficial No. 680, de fecha 21 de abril de 1995, y en el Reglamento Vigente del Registro Nacional de Equipos y Maquinaria, publicado en el Registro Oficial No. 878, del 6 de febrero de 1996, deben ser matriculados dentro de los sesenta días contados desde la fecha de su adquisición, y los equipos y maquinarias usados deben renovar su matrícula dentro de los primeros sesenta días de cada año. Si el proceso es convocado en los meses de enero a febrero se aceptará matrículas del año anterior, emitidas por el MTOP.

**3.1.4** Si el equipo es propio deberá presentar facturas o un documento que avale la propiedad.

**3.1.5** Para el caso de equipos arrendados, deberá presentar un compromiso de arrendamiento, documentos (facturas, matrículas, título de propiedad), que respalden que la persona que firma el compromiso es propietaria del equipo.

### **3.2 Personal mínimo:**

#### **3.2.1 Personal técnico:**

FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TÍTULO	PARTICIPACIÓN	CANTIDAD
---------	------------------	--------	---------------	----------



Superintendente de Obra	Cuarto nivel	Ingeniero Civil con posgrado en gestión de proyectos o MBA	50%	1
Residente de Obra	Tercer nivel	Ingeniero Civil	100%	3
Especialista Estructural	Cuarto nivel	Ingeniero Civil con posgrado en Estructuras.	30%	1
Especialista Hidráulico	Tercer nivel	Ingeniero Civil.	30%	1
Especialista eléctrico	Tercer nivel	Ingeniero Eléctrico	25%	1
Residente de seguridad industrial y salud ocupacional	Tercer Nivel	Ingeniero en Seguridad Industrial, Ingeniero Industrial	50%	1
Técnico Ambiental	Tercer Nivel	Ingeniero Ambiental	50%	1
Topógrafo	Tercer Nivel	Ingeniero Civil o Topógrafo-titulado	50%	1

**3.2.2 Personal auxiliar y administrativo:**

FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TÍTULO	PARTICIPACIÓN	CANTIDAD
---------	------------------	--------	---------------	----------

8

Técnico en control de calidad	Tercer nivel	Ingeniero Civil	100%	1
Planillador	Tercer nivel	Ingeniero Civil	100%	2
Dibujante	Tercer nivel o egresado	Ingeniero Civil	100%	2
Supervisor	Tercer nivel	Ingeniero Civil o técnico en construcciones de obras civiles	100%	4
Secretaría	Segundo nivel	Bachiller	100%	1

Todo el personal Técnico debe adjuntar: Hoja de vida, copia de título, certificado del registro de la Senescyt (descargar en la web), copia de documento de identidad, certificado de prevención de riesgo laboral.

### 3.3 Experiencia del personal técnico:

**3.3.1** Para acreditar la experiencia solicitada del personal técnico se validará únicamente la experiencia obtenida en obras, no se acreditará la experiencia obtenida en estudios y/o fiscalizaciones. - La experiencia del personal técnico será acreditada mediante actas de entrega-recepción o certificados.

**3.3.2** Cuando la experiencia se demuestre mediante actas de entrega-recepción, se verificará que el personal técnico conste expresamente detallado en las mismas y que haya desempeñado la función que se requiere acreditar.

**3.3.3** Cuando la experiencia se demuestre mediante certificados, estos deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

a) Objeto del proyecto.



- b) Período de ejecución.
- c) Monto del contrato o proyecto.
- d) Descripción de la función ejercida por el técnico.
- e) Firma del otorgante del certificado.

**3.3.4** El personal técnico deberá demostrar experiencia conforme el detalle indicado en el cuadro siguiente, ejecutados en los últimos DIEZ (10) años, cuyos montos sumados o individuales igualen o superen el 70% del presupuesto del proyecto, siendo el monto mínimo de cada proyecto el 30% del monto determinado a la experiencia solicitada.

### 3.3.5 Personal técnico

FUNCIÓN	TÍTULO	EXPERIENCIA
Superintendente de Obra	Ingeniero Civil con posgrado en gestión de proyectos o MBA	Construcción, rehabilitación o mejoramiento de obras viales de pavimento flexible ejerciendo como Superintendente de obra, Director técnico de obra o Contratista.
Residente de Obra	Ingeniero Civil	Construcción, rehabilitación o mejoramiento de obras viales de pavimento flexible ejerciendo como Residente de obra, Superintendente de obra, Director técnico de obra o Contratista.
Especialista Estructural	Ingeniero Civil con posgrado en Estructuras.	Construcción de puentes carrozables ejerciendo como Especialista estructural.
Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil.	Construcción, rehabilitación o mejoramiento de obras viales de pavimento flexible ejerciendo como Especialista Hidráulico.
Especialista eléctrico	Ingeniero Eléctrico	Construcción, de redes eléctricas de sub transmisión de media tensión ejerciendo como Especialista eléctrico.
Residente de seguridad industrial y salud ocupacional	Ingeniero en Seguridad Industrial, Ingeniero Industrial	En proyectos de obra civil ejerciendo en el área de seguridad industrial y salud ocupacional.

Técnico Ambiental	Ingeniero Ambiental	En proyectos de obra civil ejerciendo en el área ambiental.
Topógrafo	Ingeniero Civil o Topógrafo-titulado	En proyectos de obra civil ejerciendo como topógrafo.

### 3.3.6 Personal auxiliar y administrativo

Técnico en control de calidad	Tercer nivel	En proyectos de obra civil ejerciendo en el área de control de calidad
Planillador	Tercer nivel	En proyectos de obra civil ejerciendo como planillador
Dibujante	Tercer nivel o egresado	En proyectos de obra civil ejerciendo como dibujante.
Supervisor	Tercer nivel	En proyectos de obra civil ejerciendo como supervisor de obra civil.
Secretaria	Segundo nivel	Organización y gestión administrativa

### 3.4 Experiencia del aliado estratégico:

#### 3.4.1 Experiencia Específica Mínima:

- El oferente deberá demostrar experiencia en construcción de obras con el mismo objeto contractual o construcción, rehabilitación o mejoramiento de obras viales de pavimento flexible, pudiendo ser esta bajo la modalidad de contratación pública o alianza estratégica, cuyos montos sumados o individuales igualen o superen el 70% del presupuesto del proyecto, siendo el monto mínimo de cada proyecto el 60% del monto determinado a la experiencia específica.
- El oferente deberá cumplir con la presentación de mínimo 2 proyectos para validar el parámetro de experiencia específica y uno de ellos debe contener la experiencia en construcción de puentes.

#### 3.4.2 Inhabilidades para considerar experiencia específica mínima del aliado estratégico:

Las personas naturales que hayan sido servidores públicos, y que hayan ejercido funciones como administradores de contrato, fiscalizadores, gerentes, directores



técnicos o similares, no podrán acreditar experiencia específica como contratistas de obra.

### **3.4.3 Consideraciones y medios de verificación para la experiencia específica mínima:**

La experiencia específica mínima será acreditada dentro de los últimos veinte años (20) años contados, hasta la fecha límite de presentación de las ofertas. Por lo tanto, el aliado estratégico podrá acreditar la experiencia específica mínima dentro de dicho período.

### **3.4.4 Experiencia obtenida con el Sector Público**

Para el caso de trabajos relacionados con entidades del sector público, la experiencia específica mínima será acreditada con actas de entrega-recepción provisional o definitiva.

### **3.4.5 Experiencia obtenida con el Sector Privado**

Para el caso de trabajos relacionados con el sector privado, se deberá presentar el contrato o acta de entrega-recepción provisional o definitiva o certificados, junto con las facturas o documentos que demuestren la veracidad de los contratos.

### **3.4.6 Experiencia adquirida en calidad de subcontratista**

Para subcontratos, se deberá presentar el contrato o acta de entrega-recepción provisional o definitiva o certificados, junto con las facturas o documentos que demuestren la veracidad de estos subcontratos.

La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual.

## **3.5. Metodología**

El interesado presentara su metodología propuesta será evaluada en función de su coherencia técnica y operativa, verificando que guarde correspondencia con el objeto de la contratación, las especificaciones técnicas y el plazo de ejecución de la obra, considerando que las actividades, fases y procedimientos planteados se encuentren debidamente articulados con el cronograma propuesto, de manera que garanticen una ejecución ordenada, eficiente y dentro de los tiempos establecidos en las bases del concurso.

## **3.6 Cronograma**



El interesado deberá presentar su cronograma de ejecución y será evaluado verificando su coherencia con la metodología propuesta y el plazo contractual, considerando que las actividades, tiempos parciales e hitos de cumplimiento se encuentren debidamente secuenciados y sean técnicamente viables, de tal forma que aseguren el cumplimiento oportuno de la obra.

**3.7 Otros parámetros que determine la entidad:**

Se otorgará como criterio diferenciador de selección la oferta que presente el menor valor económico como mínimo el 5% menos, del valor de los rubros a ejecutar de acuerdo al literal c), numeral 2.1.2 rubros aliado estratégico.

**3.8 Integridad de la oferta:** La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en este informe, las ofertas se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos a la metodología cumple/ no cumple.

**3.9 Cuadro de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta técnica:**

Parámetros	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia del personal técnico mínimo			
Experiencia específica mínima			
Metodología			
Cronograma			
Índices Financieros			

**3.10 Requisitos mínimos financieros:**

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1	(mayor o igual a 1,0)
Índice de endeudamiento	1.5	(menor a 1,5)
Patrimonio mínimo requerido	\$2,881,857.90	(mayor o igual a \$2,881,857.90)

**f) Cronograma de Concurso público con cada una de sus fases.**

ITEMS	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PG WEB	HORA
1	FECHA DE PÚBLICACIÓN CONVOCATORIA	20/03/2026	21H00
2	FECHA LIMITE DE PREGUNTAS.	23/03/2026	12H00
3	FECHA LÍMITE DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES.	27/03/2026	16H00
4	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	31/03/2026	14H00
5	FECHA APERTURA DE OFERTA	31/03/2026	16H00
6	FECHA LIMITE DE SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES	01/04/2026	16H00
7	FECHA LIMITE DE RESPUESTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES	02/04/2026	16H00
8	FECHA ESTIMADA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA	06/04/2026	16H00
9	FECHA LIMITE DE IMPUGNACIÓN	14/04/2026	16H00
10	FECHA LIMITE DE NEGOCIACIÓN	15/04/2026	16H00
11	FECHA ESTIMADA DE RESOLUCIÓN DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO (SELECCIÓN)	16/04/2026	16H00
12	FECHA ESTIMADA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ASOCIATIVO	21/04/2026	16H00

**g) Procedimiento para la presentación de las ofertas y criterios para la evaluación, calificación y negociación de las ofertas.**

- 1. Presentación de las Ofertas.** - la oferta técnica económica deberá ser presentada en la fecha y hora previstas en el cronograma antes expuesto literal (f) y podrá ser de cualquiera de las siguientes formas:

**De manera física:** En campamento San Pablo ubicado en la Provincia de Los Ríos, cantón Quevedo, parroquia La Esperanza 1.5 km vía El Vergel, deberá entregarlo impreso o digital con las firmas correspondientes, incluyendo anexos.

**De manera digital:** Mediante correo electrónico institucional de la Empresa Pública Vial Provincial de Los Ríos, [gerenciageneral@vialrios.gob.ec](mailto:gerenciageneral@vialrios.gob.ec), deberá contener la correspondiente firma electrónica válida de la persona natural o jurídica interesada incluyendo anexos, bastará con su sola firma al final de los formularios y anexos, misma que debe ser entregada de acuerdo al cronograma.

En caso de existir documentos con firma electrónica deberá remitirlos en su estado original para su verificación y validación.

En el caso de no presentarse oferta alguna, en la fecha y hora establecida en el cronograma realizará la reprogramación del cronograma del concurso.

**2. Preguntas y Aclaraciones**

- a) Si los eventuales interesados, luego del análisis de las bases del concurso público, detectan un error, omisión o inconsistencia, o, en general necesitan una Aclaración o absolución de una pregunta sobre el contenido y alcance del Pliego/bases, deberán solicitarla al email [gerenciageneral@vialrios.gob.ec](mailto:gerenciageneral@vialrios.gob.ec), en el plazo estipulado en el cronograma.
- b) La Comisión podrá emitir Aclaración por propia iniciativa o a pedido de los participantes, y absolver preguntas dentro del período determinado en el cronograma.
- c) De las comunicaciones, el secretario de la Comisión dejará constancia en el expediente con la razón correspondiente.

**3. De la entrega de la oferta:** Presentadas las ofertas técnicas y económicas por el INTERESADO, las mismas no serán sujetas de modificación, adición, ni retiro, una vez entregada la oferta.

**4. Convalidación de errores.** - De acuerdo al Artículo 37 del reglamento de asociatividad de VIALRIOS EP, una vez realizada la apertura de ofertas, la



comisión técnica procederá al análisis de estas, si existieran errores convalidables, en caso de existir errores no susceptibles de convalidación, se rechazará la oferta y se dejará copia de esta en el expediente como respaldo:

**4.1 Convalidación de errores de forma.** - Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse.

No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de dos (2) días o máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación. Dicho término se fijará a criterio de la entidad contratante, en relación al procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la información requerida. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través del correo institucional **gerenciageneral@vialrios.gob.ec**, al correo de contacto establecido en la oferta del interesado.

Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, entre otros, lo siguiente:

1. Errores tipográficos, de foliado u organización de la oferta;
2. Certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica;
3. Cualquier error en el llenado del formulario. Se considerarán convalidable también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta;
4. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas.

De presentarse información sobre la convalidación solicitada, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada;



5. Las contradicciones o discordancias establecidas entre la información proporcionada por el proveedor en cualquier parte de su oferta y la documentación que lo respalda;

La documentación de soporte que haya sido adjuntada en la oferta pero que no conste expresamente señalada en la oferta, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y se podrá pedir convalidación de errores en virtud de la documentación adjunta. No será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas.

Podrá requerirse documentación de soporte respecto de la información que consta en la oferta y que no se encuentre respaldada. En ningún caso, los documentos adicionales requeridos modificarán el objeto de la oferta;

6. Ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación. Podrán aclarar o ampliar una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta. Esto incluye información detallada en los formularios;

7. Cualquier anexo de la oferta que no cuente con firma electrónica. La convalidación consistirá en que el oferente proceda a firmar los anexos con firma electrónica;

8. Cualquier oferta presentada con firma electrónica de un sistema diferente al establecido por el ente rector de las telecomunicaciones, sus anexos o certificados. La convalidación consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta, sus anexos o certificados con la firma electrónica autorizada por el ente rector de las telecomunicaciones.

De igual manera, en el caso de que la entidad contratante no pueda validar la firma electrónica, solicitará al oferente que remita nuevamente el documento suscrito electrónicamente, el mismo que podrá ser firmado con fecha posterior a la presentación de la oferta. Será responsabilidad del oferente verificar que los documentos firmados electrónicamente se encuentren debidamente validados;

Otros casos de errores de forma de naturaleza convalidables. 



En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviarán a convalidar la oferta, para lo cual se aplicará los principios de igualdad y racionalidad.

**4.2 Errores aritméticos.** - Los errores aritméticos de la oferta económica serán corregidos por parte del interesado, por pedido de Empresa pública.

Tratándose de procedimientos para la ejecución de obras, el precio unitario ofertado será el constante en el Análisis de Precios Unitarios -APU, el que deberá ser incorporado a la tabla de cantidades y precios.

De existir diferencias entre el precio unitario previsto en el Análisis de Precios Unitarios y el de la Tabla de Cantidades y Precios, prevalecerá el del Análisis de Precios Unitarios.

Existiendo diferencias entre las unidades de medida o las cantidades requeridas en las bases del concurso público y las ofertadas, deberá realizarse la corrección respectiva, por parte del interesado.

Si existe contradicción entre la información escrita en letras y números, prevalecerá la información escrita en letras.

**4.3 Errores no convalidables.** - Son errores no convalidables los siguientes:

- a) La falta de documentación e información que no tenga referencia en la oferta.
- b) El incumplimiento de requerimientos técnicos de la oferta.
- c) La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta.

**4.4 Prohibición de convalidación.** - VIALRIOS EP no podrá, durante la etapa de convalidación de errores requerir a los interesados documentos o información que no se encuentre referenciada en la oferta o condiciones que no hubieran estado previstas en las bases del concurso público.

Dentro de esta etapa no podrá formular aclaraciones, modificaciones o nuevos requerimientos respecto de las condiciones establecidas en las bases del concurso, ni sobre las capacidades técnicas, económicas o legales de los interesados.

**4.5 Causas de rechazo y descalificación de las ofertas.** - Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes:



- No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta;
- La existencia de errores no convalidables; o,
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por VIALRIOS EP; bajo la metodología "Cumple /No Cumple".

La comisión técnica, deberán dejar constancia en la correspondiente acta de calificación o informe de evaluación.

En ningún caso se solicitarán copias notarizadas o apostilladas al momento de presentación de las ofertas, ni tampoco información que pueda ser consultada en registros públicos de información. Tampoco se podrá rechazar y descalificar una oferta por la causal de integridad de la oferta, ya que este requisito es de naturaleza convalidables.

**5. Evaluación y calificación de oferta.** - De acuerdo al Artículo 38 del reglamento de asociatividad de **VIALRIOS EP**, la comisión técnica procederá a evaluar y calificar las ofertas según la metodología y parámetros de calificación establecidos en las bases del concurso público.

La comisión técnica elaborará un informe con los resultados de la calificación de ofertas, que contendrá los aspectos susceptibles de negociación, dentro de los límites establecidos en este informe, el mismo que será remitido para conocimiento de la gerencia general, de ser el caso podrá recomendar directamente la declaratoria de desierto, sobre la cual Gerencia General adoptará la resolución correspondiente.

Los mismos que se someterán al literal e).

**6. Evaluación de la oferta por puntaje:** Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta y será evaluada de la siguiente forma:



Parámetros	Puntaje
Experiencia específica  25 puntos	<p>No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</p> <p>El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento multiplicado por un factor de 1.25.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la oferta que presente como experiencia específica adicional el monto más alto y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>

f

<p>Experiencia del personal técnico</p> <p>25 puntos</p>	<p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que iguallen o superen el 70% del presupuesto referencial; y, a las demás ofertas que no alcancen dicho valor se le asignará un puntaje directamente proporcional al monto de la experiencia ofertada; bajo la siguiente fórmula para la asignación de puntaje (proporcional)</p> <p><math>P = 25 \text{ puntos} * \text{Experiencia de cada técnico} / \text{Presupuesto Referencial}</math></p> <p>Superintendente de Obra (1) 4 PUNTOS</p> <p>Residente de Obra (3) 6 PUNTOS (2 PUNTOS C/U)</p> <p>Especialista Estructural (1) 2 PUNTOS</p> <p>Especialista Hidráulico (1) 2 PUNTOS</p> <p>Especialista eléctrico (1) 2 PUNTOS</p> <p>Residente de seguridad industrial y salud ocupacional (1) 1 PUNTO</p> <p>Técnico Ambiental (1) 1 PUNTO</p> <p>Topógrafo (1) 1 PUNTO</p> <p>Personal auxiliar y Administrativo: 6 PUNTOS</p> <p>Técnico en control de calidad (1) 1 PUNTO</p> <p>Planillador (2) 1 PUNTO (0,5 PUNTOS C/U)</p> <p>Dibujante (2) 1 PUNTO (0,5 PUNTOS C/U)</p> <p>Supervisor (4) 2 PUNTO (0,5 PUNTOS C/U)</p> <p>Secretaria (1) 1 PUNTO</p>
<p>Oferta Económica</p> <p>50 puntos</p>	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje.</p> <p>Aplicando la siguiente formula:</p> <p><math>60 \text{ por oferta económica total más baja} / \text{oferta económica total de cada uno de los interesados.}</math></p>

f

Parámetros	Puntaje
Experiencia específica	25 puntos
Experiencia del personal técnico	25 puntos
Oferta Económica	50 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**7. Negociación.** – De acuerdo al Artículo 41 del reglamento de asociatividad de **VIALRIOS EP**, culminada la fase de calificación de las ofertas la comisión técnica convocará al primero de los oferentes, según el orden de prelación determinado en el informe final de calificación de oferta, con el propósito de negociar propuestas de mejora de condiciones y términos contractuales, aclaración o detalle, en función de la oferta presentada y las condiciones que se establezcan en este informe.

De no alcanzarse un acuerdo con el primer oferente, se continuará con los oferentes cuyas ofertas calificadas sean susceptibles de negociación, según el orden de prelación correspondiente. Una vez concluida la negociación, la comisión Técnica suscribirá, en conjunto con el aliado estratégico seleccionado, la correspondiente acta de negociación, en virtud de la cual emitirá el informe de recomendación de selección para consideración de la gerencia general.

#### h) Causales de cancelación y declaratoria de desierto del concurso público.

**Cancelación.** - **VIALRIOS EP**, podrá cancelar el procedimiento 24 horas antes de la presentación de la oferta, mediante acto administrativo motivado en los siguientes casos:

**Causales de Cancelación:**

1. De no persistir la necesidad en cuyo caso se archivará el expediente.
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial al proyecto.

**Declaratorio de desierto.** - De acuerdo al Artículo 42 del reglamento de asociatividad de **VIALRIOS EP**, en caso de verificarse las causales determinadas en las bases del concurso público que den lugar a la declaratoria de desierto, la



comisión técnica en su informe recomendará a la Gerencia General el archivo o reapertura del procedimiento asociativo en caso de persistir la necesidad institucional, según corresponda, lo cual se realizará a través de Resolución. La declaratorio de desierto no dará lugar a ningún tipo de reclamo ni indemnización a los oferentes.

**Causales de desierto:**

1. Por no haberse presentado oferta alguna.
2. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada.
3. Por considerarse inconveniente para los intereses institucionales todas las ofertas, la única presentada, o la continuación del procedimiento, siempre y cuando no se haya seleccionado el contrato, ya sean por razones técnicas o legales.

**Causales de cancelación:**

1. Si vencido el plazo otorgado por la Comisión, no se hubieren corregido los errores de forma o no se hubieren aportado las aclaraciones requeridas.
2. Si el contenido sustancial de los formularios presentados difiere de los solicitados en este Pliego.
3. Si se hubiere condicionado las Ofertas o su contenido.
4. Si se hubiere alterado los requerimientos, términos, condiciones, límites o, en general, las bases del Concurso.
5. Si se presentaren documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas.
6. Si, de cualquier modo, la Comisión llegare a conocer sobre la falsificación o adulteración de la información o documentación presentada en la Oferta.
7. Si en un mismo sobre se presentaren Ofertas alternativas o más de una Oferta.

**i) Bases específicas en el ámbito técnico, económico financiero.**

Están establecidos en el literal, c), d), g), de estas bases del concurso público.

**j) Sistema de administración, fiscalización y régimen de multas.**

**1. Administrador del contrato asociativo.**

El administrador del contrato asociativo será designado por **VIALRIOS EP**, quien será el responsable de velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas y de coordinar con el Aliado Estratégico todo cuanto sea relacionado con el mismo. Para modificar el administrador de contrato bastará con una



comunicación escrita de **VIALRÍOS EP**, al socio estratégico y surtirá efecto al partir de la notificación de la comunicación.

## **2. Fiscalizador del contrato asociativo.**

Se encarga de realizar las diferentes actividades que aseguren el cumplimiento del contrato por parte del Aliado Estratégico de manera que se cumplan con los niveles de servicio mínimos requeridos. Realizará el seguimiento y control técnico permanente, en todas las etapas del proyecto, pudiendo efectuar controles relacionados con el cumplimiento del contrato, cuando sea necesario. El Fiscalizador del Proyecto está obligado a informar cualquier novedad suscitada en la ejecución del Proyecto al Administrador de Contrato, a efectos de que este comunique a las partes para su corrección o subsanación inmediata.

## **3. MULTAS**

Con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento del contrato asociativo, se establece como multa el 1.5x1000 (uno punto cinco por mil) del valor del contrato asociativo, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del aliado estratégico, la cual, se calculará sobre la valoración de la obligación incumplida, u otras causales de multa.

### **3.1 Otras Causales de multa:**

- a) Por no ubicar el equipo mínimo conforme al cronograma establecido, o por retirarlos sin autorización previa del Fiscalizador.
- b) Si no dispone del personal técnico u operacional o por el retiro no autorizado de los mismos, de acuerdo con los compromisos contractuales.
- c) Por la suspensión injustificada o no autorizada de los trabajos por parte del aliado estratégico.
- d) Por incumplimiento de las disposiciones del Fiscalizador o Administrador del contrato asociativo, necesarias para una correcta ejecución del proyecto.
- e) Por no mantener y llevar correctamente al día el libro de obra.
- f) Si no dispone de los materiales necesarios para ejecutar las actividades consideradas en el cronograma contractual.
- g) Por no presentar la planilla en un plazo máximo de dos (2) días de finalizado el mes.
- h) En el caso que la planilla presente errores, y esta no sea entregada corregida dentro de dos días plazo, atendiendo el 100% de las observaciones realizadas por la fiscalización.
- i) Por incumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto y la Legislación Ambiental vigente, por ejemplo, no mantener la señalización adecuada y suficiente durante la ejecución del proyecto entre ellos como conos, vallas, barreras de protección y medidas de seguridad industrial y salud ocupacional, la no entrega del informe mensual, entre otros, etc.



- j) Por no entregar en la planilla de liquidación los planos As-built en formato físico, digital y editable avalados por el fiscalizador y visto bueno del administrador del contrato asociativo.
- k) Por los incumplimientos previos a la recepción provisional y definitiva.

En caso de que el monto de multas supere el valor asegurado en la garantía de fiel cumplimiento contractual, **VIALRIOS EP**, podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, y siguiendo el procedimiento establecido, podrá realizar el trámite correspondiente de ejecución de las garantías rendidas por el aliado estratégico.

El procedimiento para la terminación del contrato asociativo deberá contar con el informe motivado del administrador del contrato asociativo y el fiscalizador, previa notificación del inicio del trámite, **VIALRIOS EP**, deberá notificar al aliado estratégico la intención de terminación unilateral, para lo cual en el término de cinco días justifique o remedie el incumplimiento.

El administrador y el fiscalizador analizarán las justificaciones presentadas por el aliado estratégico y realizará las recomendaciones pertinentes al gerente general.

#### k) Causas de terminación del contrato.

##### **Terminación del contrato. -**

**VIALRIOS EP**, podrá dar por terminado el contrato asociativo, cuando se presenten las siguientes causas:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Por mutuo acuerdo de las partes.
3. La terminación unilateral y anticipada del CONTRATO ASOCIATIVO, por incumplimiento del "ALIADO ESTRATÉGICO".
4. Por muerte del aliado estratégico, si es persona natural y si es persona jurídica por encontrarse en liquidación o cancelación, o por orden judicial.

**Por cumplimiento de las obligaciones contractuales. -** Las partes procederán a suscribir el correspondiente certificado de conformidad de obra / servicio, así como el acta de terminación del contrato asociativo conforme al reglamento de asociatividad de **VIALRIOS EP** en el artículo 51.

**Por mutuo acuerdo de las partes. -** Cualquiera de las partes podrá proponer la terminación de mutuo acuerdo del contrato asociativo por razones técnicas, económicas o jurídicas, la misma estará contenida en la respectiva acta de terminación suscrita por las partes y siguiendo el procedimiento para la liquidación y reversión conforme al Reglamento de Asociatividad de **VIALRIOS EP**.



La terminación unilateral y anticipada del **CONTRATO ASOCIATIVO**, por incumplimiento del "**ALIADO ESTRATÉGICO**".

- 1) En caso de que el monto de multas supere el valor asegurado en la garantía de fiel cumplimiento contractual, **VIALRIOS EP**, podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, y siguiendo el procedimiento establecido, podrá realizar el trámite correspondiente de ejecución de las garantías rendidas por el aliado estratégico.
- 2) Si se detectare de cualquier modo que la información presentada por el aliado estratégico sea errónea, falsa o inexactas, **VIALRIOS EP**, podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y siguiendo el procedimiento establecido, podrá realizar el trámite correspondiente de ejecución de las garantías rendidas por el aliado estratégico.
- 3) Si el aliado estratégico no notificare a **VIALRIOS EP**, en el término de cinco días contado a partir de la ocurrencia del hecho, acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, o en general cualquier cambio ya que esta debe estar debidamente autorizada por **VIALRIOS EP**.
- 4) Si una vez suscrito el contrato asociativo se detectare que el aliado estratégico en su oferta contiene o recae en alguna inhabilidad legal o inhabilidades establecidas en estas bases.
- 5) Por disolución de la persona jurídica aliada que no se origine en decisión interna voluntaria de los socios o accionistas o desde los órganos competentes que los regulan.

El procedimiento para la terminación del contrato asociativo deberá contar con el informe motivado del administrador del contrato asociativo y el fiscalizador, previa notificación del inicio del trámite, **VIALRIOS EP**, deberá notificar al aliado estratégico la intención de terminación unilateral, para lo cual en el término de cinco días justifique o remedie el incumplimiento.

El administrador y el fiscalizador analizarán las justificaciones presentadas por el aliado estratégico y realizará las recomendaciones pertinentes al gerente general.

**Por muerte del aliado estratégico, si es persona natural y si es persona jurídica por encontrarse en liquidación o cancelación, o por orden judicial. -**

En caso de persona natural las obligaciones en derechos son intransferible a los herederos, con la única excepción de los pagos que corresponda por derecho de



representación, luego que se presente la posesión efectiva del causante, en el caso que los herederos no presenten el certificado de defunción VIALRIOS EP, lo solicitara al registro civil que se confiera una copia certificada de este documento para poder finalizar el contrato asociativo mediante resolución motivada.

En el caso de la persona jurídica será el documento que determine la ley aplicable a la materia.

**l) Mecanismos de solución de controversias, tales como negociación directa, mediación, arbitraje, vía contenciosa administrativa.**

En caso de que surjan controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, las partes procuraran resolverlas directamente y de común acuerdo. De no existir dicho acuerdo, podrán someter la controversia al proceso de mediación como un sistema alternativo de solución de conflictos reconocido constitucionalmente, para lo cual las partes estipulan acudir al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

El proceso de mediación estará sujeto a la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento de Funcionamiento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. Si se llegare a firmar un Acta de Acuerdo Total, la misma tendrá efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y su ejecución será del mismo modo que las sentencias de ultima instancias siguiendo la vía de apremio, conforme lo dispone el artículo 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

En el caso de no existir acuerdo las partes suscribirán la respectiva Acta de Imposibilidad de Acuerdo, y la controversia se ventilará ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo. En el caso de suscribirse Actas de Acuerdo Parcial, las mismas tendrán efecto de cosa juzgada sobre los asuntos acordados; y, para el caso de los aspectos sobre los cuales no se acuerde, estos serán resueltos ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, que ejerce jurisdicción en el domicilio.

**m) Régimen de garantías y seguros, su naturaleza y cuantía, indicando los plazos en que deben construirse.**

**Tipo de garantías:**

Conforme al art 12 del Reglamento de Asociatividad de VIALRIOS EP, podrán ser:



Garantías emitidas por bancos o compañías aseguradoras y reaseguradoras establecidas legalmente en el Ecuador con calificación al menos de **AA**.

Garantía serán bancaria o póliza incondicional irrevocable y de cobro inmediato a la sola solicitud de VIALRIOS EP, sin que esté sujeta a ningún trámite administrativo.

### **1. Garantías**

El aliado estratégico deberá presentar las siguientes garantías, previo a la firma del contrato asociativo:

- Garantía de seriedad de la oferta 1% del valor total de la oferta (vigencia desde la presentación de la oferta, hasta la suscripción del contrato).
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato 5% del valor total de la oferta presentada (vigencia desde firma del contrato hasta la suscripción del acta de terminación del contrato asociativo).

El aliado estratégico deberá presentar las siguientes garantías previas a la entrega del valor económico correspondiente a los costos iniciales (anticipo), para la ejecución del proyecto:

- Buen uso de la aportación (anticipo) 100% del valor otorgado (vigencia desde la suscripción del contrato hasta el devengamiento total del anticipo).

El aliado estratégico deberá presentar las siguientes garantías, previo al inicio de la fase de administración, ejecución y seguimiento del contrato asociativo:

- Responsabilidad Civil que cubra daños frente a terceros 1% del valor total de la oferta (vigencia desde la suscripción del contrato hasta el certificado de conformidad de la obra).
- Seguro todo riesgo (contratista) 1% del valor total de la oferta (vigencia desde la suscripción del contrato hasta el certificado de conformidad de obra).
- Seguro de Obra civil y/o Seguro de construcción 1% del valor total de la oferta (vigencia desde la suscripción del contrato hasta el certificado de conformidad de obra).
- Seguro de obra civil terminada 1% del valor total de la oferta (vigencia desde la suscripción del contrato hasta el certificado de conformidad de obra).



El administrador del contrato, en conjunto con la tesorería de VIALRIOS EP, velará por mantener las vigencias de las garantías, exigibles en las diferentes fases del ciclo del proyecto de interés público.

## **2. Ejecución de garantías**

### **I. Garantía de seriedad de la oferta.**

Se ejecuta cuando el oferente retira su oferta durante el período de validez, no comparece a suscribir el contrato dentro del plazo establecido, o no presenta las garantías exigidas para la suscripción contractual.

### **II. Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

Se ejecuta cuando el contratista incumple total o parcialmente las obligaciones contractuales, no subsana observaciones dentro de los plazos otorgados, abandona la obra, incurre en retrasos injustificados, o se termina el contrato por causas imputables al contratista.

### **III. Garantía buen uso de la aportación (anticipo).**

Se ejecutará cuando se evidencie el uso indebido del anticipo, el aliado estratégico tiene la obligación de entregar los estados de cuenta emitidos por la institución financiera/bancaria, en donde consten los movimientos financieros o bancarios de la cuenta en la que recibió los pagos producto del contrato, a solicitud del administrador del contrato o en caso de terminación unilateral.

### **IV. Responsabilidad civil 1% que cubra daños frente a terceros.**

Se ejecutará cuando en la fase de ejecución de la obra, se provoque un accidente o perjuicio a alguien externo (un transeúnte, un vecino, un vehículo, una vivienda, y otros), este seguro cubre los costos de esos daños.

### **V. Seguro todo riesgo 1% del valor total de la oferta.**

Se ejecutará durante la fase de ejecución de la obra, en caso de que se produzcan daños o pérdidas que afecten a la obra, bienes, equipos o trabajos, derivados de accidentes, incendios, robos, fenómenos naturales, errores de ejecución u otros riesgos.

### **VI. Seguro de Obra civil y/o Seguro de construcción 1% del valor total de la oferta.**

Se ejecutará en caso de daños estructurales, fallas constructivas, que afecten la obra mientras se encuentra en proceso de construcción.

### **VII. Seguro de obra civil terminada 1% del valor total de la oferta.**

Se ejecutará durante el período posterior a la recepción provisional y antes de la recepción definitiva, cuando se presenten defectos, vicios ocultos o fallas constructivas atribuibles al Socio Estratégico.



n) Los demás requisitos que determine la comisión técnica.

**Obligaciones del aliado estratégico:**

1. El aliado estratégico entregara al fiscalizador y administrador del contrato asociativo la planilla mensual correspondiente.
2. Cumplir con la ejecución del contrato en el tiempo establecido en estas bases.
3. Colocación de letreros, obligaciones impuestas en la ley, avisos para evitar accidentes o controles ambientales, entre otros, quedarán expresados detalladamente en el contrato.
4. Cumplir con el Plan de Manejo Ambiental del proyecto, entrega de informes mensuales y toda la información requerida.
5. Dar cumplimiento cabal a lo establecido en las condiciones del contrato.
6. En la planilla de liquidación el aliado estratégico deberá entregar los planos As-built en formato físico, digital y editable avalados por el fiscalizador y visto bueno del administrador de contrato.
7. Entregar el certificado de Cumplimiento de la UAFE previo al inicio de la fase de Administración Ejecución y Seguimiento del Contrato Asociativo.
8. El aliado deberá presentar un informe mensual detallado de los volúmenes de explotación correspondientes a las áreas de libre aprovechamiento destinadas al proyecto, desagregado por cada mina o frente de extracción. Dicho informe deberá contener, de manera clara precisa y verificable, como mínimo la siguiente información: volumen de producción obtenido en el periodo reportado; nómina y número de personal asignado; cronograma de actividades efectivamente ejecutadas; inventario y descripción de equipos y maquinaria utilizados; y registro mensual del consumo de combustible de cada equipo o maquinaria empleada en las labores de explotación.
9. El aliado está obligado a entregar a la entidad contratante, como condición previa a la recepción provisional de la obra, la siguiente documentación técnica debidamente actualizada y validada: manuales técnicos de operación, mantenimiento y seguridad que incluyan las especificaciones técnicas completas de todos los elementos constructivos, equipos y sistemas instalados; memorias descriptivas detalladas que



indiquen los materiales utilizados, los métodos constructivos aplicados y los procedimientos recomendados para futuras intervenciones, mantenimiento, reparaciones y conservación de la infraestructura. La entrega íntegra oportuna y conforme de esta documentación constituye una obligación contractual. Su incumplimiento será causal suficiente para no proceder a la recepción provisional de la obra sin perjuicio de las sanciones contractuales y legales que correspondan.

**Obligaciones de VIALRIOS EP:**

- Designar al administrador y fiscalizador del contrato.
- El administrador y fiscalizador del contrato asociativo coordinará con el aliado estratégico la emisión de planillas mensuales.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato.
- Proporcionar al aliado estratégico los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar a VIALRIOS EP, ante los distintos organismos públicos.
- Suscribir el certificado de conformidad de obra y/o servicio (provisional y definitivo), suscribir acta de terminación de contrato asociativo.

**o) Reajuste de precio:**

En el presente proceso se aplicará reajuste de precios.

**CONCLUSIÓN:**

Una vez concluido el análisis y la revisión de la documentación habilitante y relevante durante la fase de estructuración del proyecto asociativo base de la ejecución del presente, la Comisión Técnica emite las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO, contando con la información remitida en las especificaciones técnicas, estudios de viabilidad técnica, económica y legal.

**RECOMENDACIÓN:**

Por todo lo expuesto, esta Comisión recomienda al Gerente General, disponer a quien corresponda continuar con las gestiones que den inicio a la FASE DEL CONCURSO



# EMPRESA PÚBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RÍOS VIALRIOS EP

PÚBLICO, PRECONTRATACIÓN Y CONTRATACIÓN, establecidas en el Reglamento de Asociatividad de VIALRIOS EP, es decir, realizar la publicación en la página web institucional, del Concurso Público del Proceso Asociativo del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL VIAL BABAHOYO – ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN BABAHOYO DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS"; con un plazo de ejecución de establecidos en el literal c) numerales "1.4.1" – "1.4.2" de la presente base del concurso público.

Con la aprobación respectivas bases, agradeceremos se disponga la elaboración de la resolución de inicio, a la Gerencia Jurídica, que permitirá continuar con este proceso, para cuyo efecto, se remite las BASES DEFINITIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATEGICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL VIAL BABAHOYO – ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN BABAHOYO DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS; DE CÓDIGO DE PROCESO No. CP-AE-VIALRIOSEP-2026-002 validado y por esta Comisión Técnica.

Eco. Xavier Bustamante Arias.  
Gerente General (E)  
Presidente de la Comisión Técnica



Ing. Anthony Gómez García  
Gerente de Infraestructura  
Miembro de la comisión Técnica

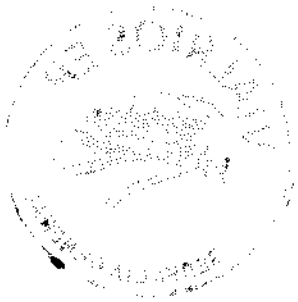


Mgs. Ronald Mendoza Guerra  
Gerente Administrativo Financiero (E)  
Miembro de la Comisión Técnica



Abg. Katrina Ordoñez Murillo  
Gerente Jurídico  
Secretaria de la Comisión Técnica





11/11/11

